

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 77

SERIE 1973-74

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA, DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION DE FONDOS ORDINARIOS Y SUBSIDIO MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó unas partidas cuya asignación ha resultado insuficiente.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza a la Secretaria Auditora Municipal a efectuar en los Libros de Contabilidad Municipal a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del Presupuesto Vigente 1973-74:

DE LAS PARTIDAS:

4904A- Ataúdes a Pobres	\$ 100.00
4911A- Ayuda Compra Sangre	200.00
5907A- Equipo Prop. No Fungible	100.00
6201A- Reconstrucción Garage Municipal	100.00
4612A- Reparación material, Instrumento	300.00
2105- Dietas Asambleístas	1,200.00
6215- Construcción Carroza Carnaval	600.00
270-005- Sueldo Escriviente	810.00
6303- Empréstito \$62,000	1,400.00
3006- Imprevistos	2,000.00
3104- Serv. Teléfono y Larga Dist.	100.00
3302- Jornales Caminos y Puentes	106.70
3801- Reparación y Pintura Plaza Mercado	200.00
4401- Fumig. Hosp., Plaza Mercado y P. Rec.	200.00
2205- Gastos Viajes y Bagajes	100.00

A LAS PARTIDAS:

3301A- Reparación y Conserv. Calles y Jard.	800.00
4202- Jornales a Sanidad	3,815.00
3007- Serv. Teléfono y Larga Dist.	1,301.70
3003- Sostenimientos Autos	600.00

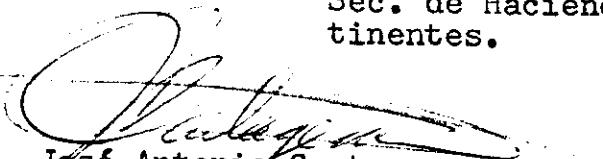
NUEVA CREACIÓN

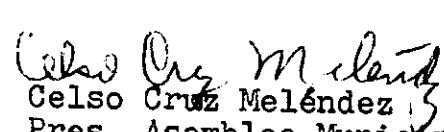
3036- Aport. Mcpl. a Batuteras del Mcpio.	1,000.00
---	----------

Sección 2da. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente, empezará a regir tan pronto sea aprobada.

Sección 3ra. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Sec. de Hacienda pra su conocimiento y fines pertinentes.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

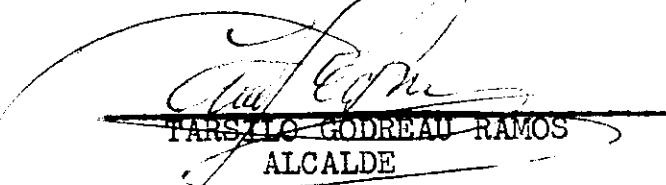
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 77

-2-

SERIE 1973-74

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los
28 días del mes de junio de 1974.

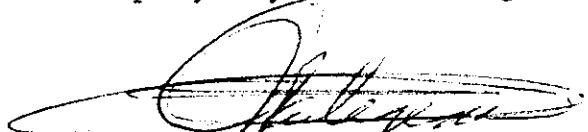

TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 77, Serie 1973-74, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Extraordinaria del día 27 de junio de 1974.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón Sánchez, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre, José A. García y José L. Mateo Pereira. Ausente: José A. Aponte.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 28 de junio de 1974.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal